

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE EXHIBICIÓN DE CUENTAS DE LA GUARDADORA SALIENTE  
CONFORME SE DISPONE EN LOS ARTÍCULOS 103 Y 104 DE LA LEY  
1306 DE 2009**

**REF.: PROCESO DE INTERDICCIÓN DE JAVIER ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCAL**

**Fecha:** Martes 28 de septiembre de 2021

**Radicación:** 11001-31-10-018-2015-00658-00

**Hora de inicio:** 12:09 P.M.

**Hora de terminación:** 01:19 P.M.

**ORDEN DE LA AUDIENCIA**

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la hora de las doce y nueve minutos de la tarde (12:09 P.M.) del día veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), fecha y hora señalados para llevar a cabo la presente audiencia de exhibición de la corrección de las cuentas finales al interior del proceso de interdicción de JAVIER ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCAL, radicado bajo el No. 2015-00658 proveniente del Juzgado Dieciocho (18) de Familia de Bogotá, la suscrita Juez Primera de Familia de Ejecución de Sentencias, la declaró abierta para tal fin.

Seguidamente, se dejó constancia que para la celebración de la presente audiencia, se envió a través de la plataforma Lifesize y del correo electrónico del Despacho la invitación a los siguientes correos electrónicos: [albasofiasanchez@hotmail.com](mailto:albasofiasanchez@hotmail.com), correspondiente a la señora ALBA SOFÍA SÁNCHEZ CARRASCAL; [sofiasanchez011214@gmail.com](mailto:sofiasanchez011214@gmail.com) que corresponde a HELVIA SOFÍA SÁNCHEZ CAMARGO; [estoraques@hotmail.com](mailto:estoraques@hotmail.com) que corresponde al abogado ÁLVARO SÁNCHEZ ORTIZ; al correo [danielsarmiento.ius@gmail.com](mailto:danielsarmiento.ius@gmail.com) que corresponde al abogado DANIEL RICARDO SARMIENTO CRISTANCHO, el primero representante de la señora ALBA SOFÍA SÁNCHEZ CARRASCAL y el segundo en representación de HELVIA SOFÍA SÁNCHEZ CAMARGO; así mismo, se envió la invitación al correo

electrónico [camilo.leal@icbf.gov.co](mailto:camilo.leal@icbf.gov.co), perteneciente al Dr. CAMILO ALBERTO LEAL, señor Defensor de Familia adscritos al Despacho.

A la audiencia asistieron los señores ALBA SOFÍA SÁNCHEZ CARRASCAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.232.232 de Bogotá D.C., en compañía de su apoderado de confianza Dr. ÁLVARO SÁNCHEZ ORTIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.152.675 con Tarjeta Profesional No. 29.994 del C.S.J., HELVIA SOFÍA SÁNCHEZ CAMARGO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.000.076.393 de Bogotá D.C., en compañía de su apoderado, Dr. DANIEL RICARDO SARMIENTO CRISTANCHO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.187.243 de Bogotá D.C. con Tarjeta Profesional No. 188.208 del C.S.J., el señor Defensor de Familia adscrito al Despacho y el señor ÁNGELO MAURICIO JEJÉN MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.232.585 de Bogotá D.C. con Tarjeta Profesional No. 195.544-T de la Junta Central de Contadores.

Seguidamente, se dejó constancia que el señor ÁNGELO MAURICIO JEJÉN MUÑOZ, funge como contador de la guardadora saliente, quien intervendrá en caso de que aquella no conozca la información que se haga.

A continuación, se le concedió el uso de la palabra a la guardadora saliente, quien procedió a presentar el balance de las cuentas finales de la gestión y el estado de resultados, correspondientes al periodo comprendido entre el primero (1°) de febrero de dos mil diecinueve (2019) al treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020).

Posteriormente, se le concedió el uso de la palabra al apoderado de la guardadora entrante, quien hizo una serie de apreciaciones sobre las cuentas refaccionadas, conforme quedó registrado en la grabación de la audiencia y con el fin de absolver las inquietudes planteadas, se le concedió el uso de la palabra a la guardadora saliente, quien, con apoyo del señor contador, se procedió a aclarar el rubro correspondiente al pasivo.

*Igualmente, se le concedió el uso de la palabra al señor Defensor de Familia, quien hizo un pronunciamiento sobre las cuentas presentadas.*

*Seguidamente, se dejó constancia que la señora guardadora saliente remitió por conducto del señor contador el estado financiero, los documentos correspondientes al estado de resultados que corresponden al periodo del primero (1°) de febrero de dos mil diecinueve (2019) al treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020), al igual que el estado de situación de financiera, una nota aclaración, varios anexos entre los cuales se encuentra la constitución del CDT por 50 millones de pesos y unos certificados expedidos por el Banco de Bogotá, correspondiente al manejo de la cuenta de ahorros de la persona en condición de discapacidad, documentos que fueron remitidos el diez (10) de septiembre del presente año como sustento de las cuentas refaccionadas.*

*De las cuentas refaccionadas se ordenará el respetivo traslado mediante auto, a efectos de que se presenten los reproches correspondientes a la misma.*

*Por otro lado, ante la inquietud planteada por el señor apoderado de la guardadora entrante, se le solicitó allegar el registro civil de nacimiento del señor JAVIER ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCAL con la inscripción de la providencia que la designó como guardadora de la persona en condición de discapacidad y el inventario de bienes de aquel, a fin de señalar fecha para que la guardadora entrante tome posesión del cargo y ordenar la entrega de los bienes de propiedad de la persona en condición de discapacidad.*

*No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se dio por terminada siendo la hora de la uno y diecinueve minutos de la tarde (01:19 P.M.).*

*Se deja constancia que la audiencia puede ser consultada a través del siguiente enlace:*

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/d53cd2f1-422e-42fd-bb5c-cef6c22aedc9?vcpubtoken=dcf93124-c8e0-4271-aadc-741d2090f758>

O en su defecto, en el enlace:  
<https://manage.lifefsize.com/singleRecording/d53cd2f1-422e-42fd-bb5c-cef6c22aedc9?authToken=54c14cd3-3ff2-4f0b-a27c-0a8424187375>

La Juez,

**Firmado Por:**

**Olga Yasmin Cruz Rojas**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Familia 001 Ejecucion De Sentencias**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

**c9eb4209b02df9002d7aeb5ac151f9644f5173b27f6dc09d3c76443a2fc1  
3044**

Documento generado en 28/09/2021 03:32:42 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**